

Crónica

EXPOSICION DE LOS DELEGADOS DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE Y DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL ACERCA DE LA LABOR DE LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO

Santiago, 10 de octubre de 1939.

Señores Presidentes del Instituto de Ingenieros de Chile y de la Sociedad de Fomento Fabril.

Señores Presidentes:

Ultimamente han aparecido algunos artículos de prensa y se ha hecho algunos comentarios respecto a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados del terremoto, en cuyo Consejo se nos confió la representación de las instituciones que Uds. dignamente presiden.

Con este motivo hemos creído de interés hacer a Uds. una relación de la labor realizada, y la hacemos en conjunto, por habernos tocado colaborar estrechamente, ya que los intereses de ambas instituciones también están íntimamente ligados, y por unirnos los vínculos de una misma profesión, ejercida siempre en los campos industriales.

Nos es grato declarar, que también hemos marchado en el más completo acuerdo con el Representante de la Asociación de Arquitectos de Chile, en la Corporación, señor Alberto Risopatrón, a quien lamentamos no haber podido someter la presente exposición e invitarlo a suscribirla, por impedirlo el estado de su salud, lo que nos priva de su valiosa cooperación en estos momentos.

* * *

La ley 6334, llamada de «Auxilio a los damnificados del terremoto de enero de 1939 y Plan de Fomento a la Producción», lleva fecha 28 de abril del presente año, y fué publicada en el «Diario Oficial» del 29.

Esta ley creó la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados del terremoto». El Reglamento correspondiente fué aprobado por Decreto N.º 2870 de 21 de julio, y se publicó en «Diario Oficial» del 10 de agosto.

La Corporación fué convocada a su primera reunión el 24 de mayo.

La ley 6334, en su párrafo primero, del art. 28, autoriza al Presidente de la República, por el término de cinco años, para contratar, a medida que lo estime nece-

sario, empréstitos en moneda extranjera hasta por una suma equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional y conforme al párrafo 3.º del mismo artículo, corresponde a la Corporación de Auxilio, la suma de \$ 1.000.000.000.

El artículo 18 de la misma ley, autorizó al Presidente de la República, para invertir con cargo a los fondos destinados a la Corporación de Auxilio, hasta la suma de \$ 100.000.000 para auxilio, extracción de escombros y construcción de obras de emergencia, en tanto se constituía definitivamente dicha Corporación.

Según datos suministrados por la Contabilidad de la Corporación, el Supremo Gobierno dispuso de acuerdo con la facultad anterior, antes de la constitución de la Corporación, de la suma de \$ 96.366.400.46; pero se nos ha advertido que quedan compromisos pendientes, por gastos de emergencia, que absorberían los \$ 3.633.599.54 restantes.

En consecuencia podemos decir que la Corporación se inició disponiendo de \$ 900.000.000.

* * *

El artículo 4.º de la ley, en su n.º 8, establece:

«Invertir hasta la suma de \$ 10.000.000 en auxilios a las Municipalidades de la zona devastada».

Según los datos suministrados por la Contabilidad de la Corporación, el Supremo Gobierno entregó a las Municipalidades, antes de la constitución de la Corporación, la suma de \$ 5.752.146, quedando en consecuencia la Corporación afecta, por este capítulo, a un posible compromiso hasta de \$ 4.247.854 que reducirían los \$ 900.000.000 a \$ 895.752.146.

La Corporación, por su parte, ya lleva entregados a las Municipalidades, del saldo de \$ 4.247.854, la suma de \$ 2.169.009.44 y ha autorizado la entrega de \$ 361.399,30 más.

* * *

En la primera reunión de la Corporación, el Director General de Obras Públicas, señor Teodoro Schmidt, representó a la Corporación, la urgencia que tenía la Dirección, en disponer de fondos para atender al pago de las obras del «Plan de obras de emergencia», que esa repartición había confeccionado a raíz del terremoto y que estaba en curso de ejecución, con la autorización del Supremo Gobierno.

En sesión de 15 de junio, el mismo señor Director dió algunas explicaciones referentes al «Plan de obras de emergencia», que comprendía la rehabilitación de vías de comunicación, la edificación de locales provisorios, cárceles, hospitales, etc., construcción de habitaciones provisorias para la población, demoliciones, extracción y retiro de escombros y otras obras igualmente urgentes. Agregó el señor Director que el presupuesto global de este plan, ascendía a \$ 115.227.000 y que el Supremo Gobierno había puesto a disposición de la Dirección, antes de la constitución de la Corporación, la suma de \$ 60.000.000 de los cuales había invertido \$ 51.781.744.07 y que el saldo de \$ 8.218.255.93 que aún quedaba en poder de la Dirección, sólo alcanzaba para atender a las obligaciones de esa semana.

Se observó que a la Corporación no correspondía ejecutar obras de emergencia, por lo cual, a fin de evitar trastornos, como el que habría significado paralizar numerosas obras en curso de ejecución, la Corporación tomó a su cargo la continuación del mencionado plan de obras confeccionado por la Dirección de Obras Públicas, y que pondría a disposición de esa repartición, el saldo de \$ 55.227,000 que faltaba para satisfacer el presupuesto de ese mismo plan.

El acuerdo anterior se tomó teniendo presente lo dispuesto en el n.º 9—del artículo 4—de la ley, que dice: «Aprobar las reparaciones y construcciones de las obras y servicios fiscales o municipales que se estimaren necesarios en la zona afectada, y destinar para estos fines las sumas que se requieran».

De consiguiente, una vez conocidos los detalles de las obras del referido plan, se determinaría la imputación que se daría a las sumas invertidas, y se cargaría a la obligación estipulada en el N.º 9—del art. 4—lo que correspondiese.

En el intertanto, para determinar los fondos disponibles de la Corporación, supondremos que el total de los \$ 55.227,000 se cargarán a la cuota de «obras públicas» que se destinará para satisfacer la obligación contemplada en la ley.

Se reducen pues los fondos de que dispondrá la Corporación, a \$ 840.525,146.

Según datos suministrados por la Contabilidad de la Corporación, hasta la fecha se ha entregado a la Dirección de Obras Públicas, con cargo a los \$ 55.227,000 la suma de \$ 41.112,868,21.

* * *

El N.º 6—del art. 4—de la ley, dice: «Otorgar a los damnificados de la zona devastada, cualquier otro auxilio en forma de créditos con facilidades de pago. El total de las cantidades que se destinen a estos auxilios o préstamos no podrá exceder de \$ 20.000,000» y el art. 9 de la ley, limita individualmente cada préstamo a \$ 5 000.

Antes de constituida la Corporación, el Supremo Gobierno había indicado la siguiente distribución, para poner fondos destinados a este objeto, a disposición de los Consejos Provinciales:

Talca.....	\$	500,000
Linares.....		800,000
Maule.....		1.000,000
Nuble.....		3.500,000
Concepción.....		3.500,000
Biobío.....		800,000
Malleco.....		400,000
	\$	10.500,000

El 13 de junio, la Corporación hizo suya esta distribución.

El 27 del mismo mes, se acordó facultar a los Consejos Provinciales, para dar también auxilios a damnificados residentes en los hogares de Santiago, en vista de que muchos habían sido trasladados acá, a raíz del terremoto.

Según indicación de la Contabilidad de la Corporación, al 29 de septiembre, los

Consejos Provinciales habían otorgado auxilios o préstamos a 8,011 personas, en su mayoría padres de familia, por valor de \$ 8.268,160.

El 1.º de agosto, dentro del espíritu del N.º 6 del citado art. 4.º de la ley, la Corporación acordó el rescate de prendas de vestir y elementos de trabajo, empeñados por los damnificados, en la zona afectada, hasta por valor de \$ 50 y el rescate de máquinas de coser, aun cuando superasen esta suma.

Para este fin se destinó \$ 1.000,000 que el 4 de septiembre se amplió en \$ 300 000 más.

Hasta la fecha, este acuerdo ha significado el desembolso de \$ 1.182,766.15 y ha favorecido alrededor de 18,000 personas.

El 12 de septiembre, con el objeto de terminar con los Hogares de damnificados de Santiago, la Corporación acordó otorgar a cada persona que acreditase la condición de damnificado, la suma de \$ 350, incluyendo en ella el pasaje de regreso a su destino, y entregándose el saldo a los beneficiados, en cheques cobrables solamente en el mismo lugar del destino.

Se estima habrá que atender a unas 2,000 personas, de las cuales ya han sido despachadas 213.

Para la estimación de los fondos disponibles de la Corporación, supondremos totalmente comprometidos los \$ 20.000,000 a que hace mención el N.º 6 del art. 4 de la ley, lo que nos deja un total de \$ 820.525,146.

* * *

El N.º 7 del art. 4 de la ley, dice: «Otorgar préstamos hasta por la suma de 20 millones de pesos a las Cajas de Previsión, destinados a auxilios de sus imponentes, en forma de créditos y con facilidades de pago. El interés de estos préstamos que las Cajas hagan a sus imponentes, no podrá ser superior al que el Fisco cobre a dichas instituciones».

Antes de constituirse la Corporación, el Supremo Gobierno había asignado las siguientes cuotas, que la Corporación ratificó el 13 de junio:

Caja de Seguro Obligatorio.....	\$	6.000,000
Caja de Previsión de Empleados Particulares		3.000,000
Caja de Empleados Públicos y Periodistas		2.000,000
Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del EE.....		1.000,000
Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada		2.000,000
Caja de Retiro y Montepío de Carabineros		1.500,000
Caja de Retiro de Empleados Municipales de la República.....		300,000
	\$	15.800,000

El 19 de julio, la Corporación otorgó \$ 100,000 a la Caja de Previsión de la Caja Agraria.

La Corporación fijó el interés de 3%, a las Cajas, y un reembolso en cinco cuotas anuales; pero, a la Caja de Seguro Obrero, se le amplió el plazo de reembolso a 10 años, y se la autorizó para entregar 70% en especies y 30% en dinero, con recomen-

dación especial de que los préstamos deben ser hechos sin discriminar, pues a la Corporación se dijo que se estaban limitando a los sindicados.

Además se notificó a las Cajas, que estos préstamos no pueden ser destinados a amortizar deudas anteriores al terremoto.

Según datos llegados a la Contabilidad de la Corporación, hasta el 26 de septiembre, las Cajas habían otorgado los siguientes préstamos de auxilio:

	Solicit.	\$
Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada	806	803,200
Caja de Seguro Obrero	2,590	2.350.382.82
Caja de EE. Municipales	104	124,100.00
Caja de EE. PP.	3,233	1.289,860.00
Caja de EE. PP. y P.	370	636,910.30
Caja de Carabineros	480	1.430,300.00
	7,583	6.634,753.12

Dentro del mismo propósito de apreciar el saldo de fondos disponibles, restaremos totalmente los \$ 20.000,000 que otorga el N.º 7 del art. 4, quedando en consecuencia sólo \$ 800.525,146.

* * *

Los Cuerpos de Bomberos de la zona devastada, solicitaron el Auxilio de la Corporación, la que no pudo otorgarlo, hasta la dictación de la ley 6364, que con este objeto, modificó a la 6334—y destinó \$ 3.000,000—para las referidas instituciones.

El 17 de agosto se acordó la siguiente distribución:

Angol	\$ 50,000
Cauquenes	220,000
Concepción	1.000,000
Constitución	10,000
Coronel	40,000
Chillán	640,000
Linares	50,000
Los Angeles	250,000
Collipulli	10,000
Lota	60,000
Mulchén	20,000
Nacimiento	10,000
Parral	80,000
Penco	20,000
San Javier	10,000
Talca	150,000
Talcahuano	300,000
Tomé	80,000
	\$ 3.000,000

Restados estos \$ 3.000,000 de los \$ 800.525,146 que iban quedando disponibles, se reduce el saldo a \$ 797.525,146.

* * *

El 1.º de agosto, el señor Ministro de Hacienda sometió a la Corporación, la idea de que ésta contribuyese con una cuota de \$ 100.000,000 a la ejecución del camino longitudinal y red de caminos anexos, que unirá Concepción a Santiago.

La idea del señor Ministro fué aprobada en el entendido de que esa cuota se imputará a la suma que la Corporación destinará para Obras Públicas, y que el aporte de la Corporación se invertirá en los caminos de la zona de aplicación de la ley 6334.

A principios de septiembre, el Jefe del Departamento de Caminos de la Dirección de Obras Públicas, señor Oscar Tenhamm, hizo una exposición verbal a la Comisión Técnica, y enseguida presentó los antecedentes resumidos y generales del proyecto que consiste en síntesis:

Un camino principal, de 542 kilómetros, cuyo trazado sigue en gran parte el actual y con variantes que alcanzan aproximadamente a 100 kilómetros.

Una red complementaria de caminos transversales de 1,800 kilómetros, que en general llevan su acción hasta 30 kilómetros del camino principal, habiéndose ido excepcionalmente hasta 42 kilómetros, cuando así lo ha exigido la ubicación de algún pueblo.

La faja del camino principal se consulta con un ancho de 40 metros, que será preciso reducir a 20 al paso de algunos pueblos. En esta faja se consulta una calzada para tránsito rápido, de 5 a 8 metros de ancho, que irá pavimentada, en unos 362 kilómetros con pavimento de hormigón, y en los 182 kilómetros restantes, con macadam asfáltico.

Parece que se ha considerado la idea de colocar paralelamente a esta calzada, otra estabilizada, que se dice que importaría unos \$ 15.000,000; pero sin que se incluya esta suma en el presupuesto del proyecto. A la Comisión Técnica parece que esta segunda calzada, que se dice sería utilizada por los vehículos pesados, de tránsito lento, resultaría inútil, pues dada nuestra idiosincrasia, no habría manera de evitar que todos los vehículos, rápidos o lentos, fuesen por la mejor calzada.

También mereció observación a la Comisión, la proporción de longitud pavimentada con Hormigón, comparativamente con la de macadam, ya que el kilómetro con hormigón, aparece avaluado en el proyecto, en \$ 300,000, contra \$ 150,000 el de macadam, y en vista de que técnicamente no hay suficientes razones que den la preponderancia al pavimento de hormigón.

Para los caminos transversales, se consulta estabilizarlos, con un costo de \$ 25,000 por kilómetro.

Como costo anual de reparaciones, se informó que se requeriría alrededor de \$ 50,000.

El proyecto, consulta además una partida para puentes mayores y cruces ferroviarios a distintos niveles, y otra para algunas parcelaciones y zonas de reforestación a lo largo del camino.

La Corporación ratificó el 12 de septiembre, la autorización general que había otorgado el 1.º de agosto, en el entendido de que la cuota de \$ 100.000,000 se impu-

tará a la cantidad que la Corporación destine para Obras Públicas, y con las siguientes recomendaciones:

1.º Que los fondos que aporta la Corporación, sean únicamente empleados en caminos de la zona afectada;

2.º Que de este aporte, se destinen \$ 75.000,000 al camino principal y \$ 25.000,000 a los transversales;

3.º Que se aumente la proporción de lo pavimentado con macadam y se reduzca la de hormigón;

4.º Que la entrega de los fondos queda subordinada a la ejecución de las obras.

El señor Jefe del Departamento de Caminos indicó necesitaría los fondos en las siguientes fechas:

año 1939.....	\$ 8.000,000
1940.....	30.000,000
1941.....	32.000,000
1942.....	20.000,000
1943.....	10.000,000

El proyecto se estima significará una inversión de \$ 220.000,000, debiéndose en consecuencia, financiarse independientemente de la Corporación, unos \$ 120.000,000.

Tomando en consideración estos \$ 100.000,000, vemos que el saldo de fondos disponibles baja a \$ 697.525,146.

* * *

Al terminar la sesión de 5 de septiembre, el señor Ministro de Fomento, solicitó se pudiese en tabla el «Plan de Obras Públicas», que debe considerar la Corporación en virtud de lo estipulado en el N.º 9 del art. 4.º de la ley.

El 11 de septiembre fué entregada a los miembros de la Comisión Técnica, una lista de obras fiscales y de beneficencia, que forman este plan, con una valorización de \$ 447.637,694.00

Se entregó además otra lista, en que se enumeran las obras que han solicitado las Municipalidades, que asciende a 86.095,436.72

Posteriormente se agregó otra en que la Empresa de los Ferrocarriles solicita auxilios por valor de 71.949,000.00

Y finalmente, el señor Gerente representó que, para transformación de ciudades, saneamientos, etc., puede estimarse que se requerirán unos 80.000,000.00

Lo que da un total \$ 685.682,130.72

Se ve desde luego, que si la Corporación hubiese de acceder a este enorme pedido de fondos, quedaría reducida la parte que podría destinarse a los particulares a sólo \$ 11.843,015.

Es de notar, que para apreciar debidamente la cantidad que se destinará a Obras

Públicas, debe recordarse que la Corporación ha comprometido para obras de esa índole, la suma que adelantó para la terminación del plan de obras de emergencia

emergencia	\$ 55.227,000.00
El aporte para el Camino Concepción-Santiago.....	100.000,000.00
y que si agregamos los pedidos.....	447.637,694.00
Llegamos a.....	\$ 602.864,694.00

o sea, poco más del 60% de todos los recursos de la Corporación.

La Comisión Técnica pensó desde un principio, que debía darse la prioridad a la atención de las obras de particulares, especialmente teniendo en cuenta que las más urgentes necesidades fiscales habían sido contempladas en el plan de obras de emergencia, la vida de algunas de las cuales se puede estimar en unos treinta años. También se pensó que la actividad con que se impulsarían las obras públicas, debería tomar muy en cuenta el ritmo general de construcción, para no provocar escasez, ni de materiales ni de brazos.

La Comisión Técnica ha pedido al señor Gerente que estudie detenidamente todo este conjunto de peticiones, que conjuntamente analice las obras de emergencia, para ver la manera de llegar a algo práctico dentro de sumas razonables.

Como se ha representado insistentemente, a la Corporación, la urgente necesidad de que se inicien obras fiscales y municipales en la zona, condición que se dice esperan los particulares para iniciar ellos sus actividades, y además para evitar cesantía, la Corporación autorizó a su Vice-Presidente, para que destinase hasta \$ 30.000,000 para iniciar obras en la zona devastada, según las indicaciones de la Comisión Técnica.

Dentro de este orden de ideas, se ha autorizado las siguientes entregas de fondos:

A los FF. CC. del E., para la estación de Concepción, situación que precisaba resolución para resolver el desarrollo de la ciudad en la parte vecina al Biobío \$ 3.000,000.

A los FF. CC. del E., para que reconstruya sus bodegas de carga y pueda atender debidamente el servicio y utilizar eficientemente el equipo:

Cauquenes.....	\$ 200,000
San Carlos.....	480,000
Chillán.....	1.440,000
Talcahuano	1.383,000
Concepción	2.080,000
Penco	384,000
	\$ 5.967,000

A la Dirección de Obras Públicas:

Chillán.—Obras de agua potable, estanque y cañería surtidora \$ 1.000,000.

Concepción.—Obras de agua potable y alcantarillado de la población La Toma \$ 200,000.

Coronel.—Obras de agua potable \$ 1.000,000.

Camino Concepción a Santiago.—Primera cuota de \$ 3.000,000 para el camino principal y \$ 1.000,000 para los laterales.

Chillán-Cauquenes y Concepción, para dar comienzo a los servicios públicos, liceos y gastos de estudios \$ 500,000.

Para dar comienzo a los ensanches contemplados en las calles y avenidas de los ante-proyectos de planos reguladores aprobados en Chillán, Concepción y Cauquenes, y demolición y extracción de escombros \$ 600,000 por iguales partes.

Para el alcantarillado de San Carlos \$ 200,000.

Para extracción y traslado escombros en San Carlos \$ 100,000.

En Yungay, expropiaciones por un valor aproximado de \$ 144,000.

Para obras de defensa contra inundaciones en Chillán \$ 200,000.

Para Rinconada de Laja: Cementerio y Matadero \$ 17,000

Para Talca:	Matadero	\$ 951,823.40
	Mercado central	619,842.20
	Mercado estación	162,232.96
	Cuartel urbano	230,229.84
		\$ 1.964,128.40

Hay además otros pequeños rubros, que llevan el total de lo autorizado a \$ 18.902,678.40.

El N.º 1 del art. 4 de la ley, indica que la Corporación señalará la zona en que va a aplicarse la ley.

En la segunda sesión, el 6 de junio, se fijó la comprendida en las provincias de Talca a Malleco, ambas inclusives.

En el N.º 2 del mismo artículo, se dice que debe determinarse las ciudades o pueblos que deben ser construídos en la zona afectada con los recursos contemplados en la ley.

En la tercera sesión de la Corporación, el 13 de junio, se acordó lo fuesen todas las cabeceras de provincia, sin perjuicio de incluir nuevas ciudades, si estudios posteriores así lo aconsejasen.

El N.º 3 del referido artículo, dice que debe confeccionarse un plano regulador de las ciudades que se estime necesario construir o reconstruir total o parcialmente y que en este plano deberá especificarse claramente la situación y extensión de todas las propiedades particulares que deberán ser expropiadas, condición que implica, como es obvio, la confección de planos catastrales.

Esta obligación, que estimamos plenamente justificada y necesaria, enfrentó desde un principio a la Corporación, y muy especialmente a su Comisión Técnica, (que en un principio se denominó Comisión del Plano Regulador) con una verdadera dificultad de orden práctico.

Se presentaba, aunque en mucha mayor escala, un problema análogo al que hubo de resolver la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuando las necesidades de la

electrificación llegaron al túnel de San Pedro. Era preciso trabajar; pero al mismo tiempo no podía suspenderse el tránsito de trenes.

La Corporación debía trabajar, aprovechar para mejorar y perfeccionar; pero no podía interrumpir el curso de la vida de los habitantes de la zona. Debía por el contrario ayudarlos.

Al día siguiente de la constitución de la Corporación y de haber sido designada la Comisión, que se llamaba del Plano Regulador, ésta se trasladó a la Sección Urbanismo del Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas, y después de algunas reuniones en que se estudió los trabajos que allí había, y los elementos de que disponía, se pidió al Jefe de esa Sección, que presentase una estimación de la suma que necesitaría para enfrentar total e intensamente el problema.

El señor Luis Muñoz Maluska, Urbanista Jefe de aquella Sección, presentó una estimación superior a un millón de pesos, la que fué patrocinada por la Comisión ante la Corporación, quien desgraciadamente la estimó subida, y acordó una subvención de únicamente \$ 150,000 a la Sección de Urbanismo de la Dirección de Obras Públicas.

En esa misma sesión, que era la segunda que se celebraba, fué designado Gerente de la Corporación el señor Hermógenes del Canto, que era Jefe del Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas, y por consiguiente, a cuyas órdenes trabajaba la Sección de Urbanismo.

Entre los trabajos que tenía la Sección de Urbanismo de la Dirección de Obras Públicas, figuraba un ante-proyecto de plano regulador de la ciudad de Concepción, el que conjuntamente con su ordenanza respectiva, se nos informó que estaba aprobado por la Municipalidad y vecinos de la ciudad. Teniendo entonces presente la necesidad de poder atender, dentro de lo posible, las necesidades del vecindario, se pidió el 4 de julio se autorizase al Gerente para que diese líneas en todas aquellas zonas en que el proyecto de plano regulador no contemplaba modificaciones.

Aprobado el Reglamento de la Corporación, el 11 del mismo mes, se amplió el acuerdo anterior, facultando a la Municipalidad, para dar línea y nivel, para las construcciones en todas aquellas partes de la ciudad que no van a ser modificadas conforme al ante-proyecto de Plano Regulador, y se pidió a la Dirección de Obras Públicas, estudiase las obras de ensanche de agua potable y alcantarillado de acuerdo con ese plano.

También tenía la Sección de Urbanismo de la D. O. P., algunos estudios y el ante-proyecto de plano regulador para Chillán; pero en este caso hubo de demorar los acuerdos, por cuanto en aquella fecha la Municipalidad de Chillán no había aun aprobado la Ordenanza respectiva; pero el 1.º de agosto, para satisfacer representaciones del vecindario, que se hacían con carácter de urgencia, se acordó «dar línea para edificación en los sectores: Calle Libertad, de la estación a la Plaza de Armas; Buenos Aires: siete cuerdas, entre las dos plazas y nueve manzanas que circundan y comprenden la Plaza Principal».

El 10 de agosto se aprobó el ante-proyecto de plan regulador y Ordenanza, en igual forma que el de Concepción.

En aquella misma fecha se aprobó el informe relativo a construcción de poblaciones, sin sujeción a plano regulador, presentado por el Urbanista señor Luis Muñoz Maluska, que ya había ingresado en el personal de la Corporación.

Este acuerdo que urgentemente esperaban numerosas ciudades, para poder iniciar obras, fué dado con carácter general, y en el entendido de que posteriormente la Corporación podía modificarlo, si otros estudios así lo aconsejasen.

En consecuencia quedó autorizada la construcción, sin sujeción a plano regulador, de las siguientes poblaciones:

Yumbel—San Javier—San Carlos—Bulnes—Yungay—Quirihue—Coihueco—Pemuco—Coelemu—Hualqui—Cabrero—Chanco—El Carmen—Santa Juana—Santa Bárbara—Laja—Nacimiento—Mulchén—Purén—Los Sauces—Renaico—Collipulli—Ercilla y Chillán Viejo. Se construirán también, sin sujeción a plano regulador: los sectores sub-urbanos de Linares, Parral, Cauquenes, Chillán, Tomé, Talcahuano, Los Angeles, Concepción, Coronel, Penco y Angol.

En forma análoga a la de Concepción y Chillán, se aprobaron el 29 de agosto, los anteproyectos de planos reguladores y Ordenanzas de Cauquenes y Parral, y el 15 de septiembre, de Bulnes.

El 26 de agosto, después de haber oído al señor Ministro de Fomento y al señor Director de Obras Públicas, que explicaron que satisfaciendo un anhelo de los habitantes de Yumbel, se habían ubicado las obras de emergencia contiguas a la estación del ferrocarril, y de haberse oído además al Alcalde de la localidad, se acordó el traslado de aquella población al lado de la estación ferroviaria.

Estudiada en sus líneas generales, la realización práctica de este acuerdo, y en vista de que numerosos vecinos de la localidad presentaron un escrito oponiéndose al traslado de la localidad, el 4 del presente se acordó invertir hasta la suma de \$ 400,000 en la adquisición de los terrenos contiguos a la estación y que se destinarán al trazado de la nueva ciudad, ejecutar las obras de urbanización de estos terrenos, en conformidad al plano que fué aprobado, conceder recursos a las personas que lo soliciten, tanto para construir en el nuevo pueblo como para reparaciones en el antiguo. Las obras públicas también serán ubicadas en las vecindades de la estación.

En julio, se encomendó la elaboración del plano regulador de los Andes al Urbanista señor Rodolfo Oyarzún P., que desinteresadamente se ofreció para ello.

* * *

En todas las resoluciones anteriores, la Corporación y especialmente los profesionales que forman parte de ella, se han visto obligados muchas veces, a sacrificar anhelos de perfeccionamiento, en aras de la necesidad de proceder, lo más rápidamente posible, a dar solución a puntos en que la demora habría sido más perjudicial. Por lo demás, tomadas las resoluciones en el carácter general en que era necesario tomarlas, serán muy pocos los casos en que no pueda después irse agregando los detalles necesarios, que paralelamente se van estudiando.

Para la confección de planos catastrales, se prepararon bases conforme a las cuales deberán hacerse los trabajos topográficos necesarios, que no existían, y ya se han contratado trabajos de esta naturaleza, por más de \$ 250,000.

* * *

La ley 6334, en su N.º 4 del art. 4 contempla la otorgación de préstamos hipotecarios, por intermedio de la Caja de Crédito Hipotecario, para que los damnificados

puedan construir nuevos edificios, o reparar, o reconstruir los dañados o destruídos en el terremoto.

Estos préstamos devengarán 3% de interés, con 2% de amortización (acumulativa) al año, iniciándose su servicio, después de tres años de otorgado el préstamo, y según lo estipulado en el art. 9 de la ley, no podrán exceder de \$ 200,000 cada uno.

En casos calificados, tratándose de préstamos inferiores a \$ 30,000 la Corporación puede rebajar el interés a 2% anual.

Desde la iniciación de la Corporación, su Vice-Presidente se puso en contacto con la Caja, y se llegó a fijar la reglamentación conforme a la cual se tramitarán y otorgarán estos préstamos, tratando de simplificarla lo más posible.

Al 10 de octubre, se habían presentado a la Caja, las siguientes solicitudes de préstamos:

	Solicitudes	\$
Talca.....	20	639,416.70
Linares.....	19	953,301.44
Maule	..	
Ñuble.....	159	13.167,674.00
Concepción	17	1.588,888.50
Biobío	67	1.646,389.31
Malleco.....	..	
	282	17.995,669.95

* * *

El N.º 5 del art. 4 de la ley, contempla el otorgamiento de créditos prendarios, o con otras garantías calificadas por la Corporación, a agricultores, industriales y comerciantes, destinados a la rehabilitación de sus negocios o instalación de explotaciones.

Devengarán 3% de interés anual con la amortización que en cada caso determine la Corporación y el servicio empezará a hacerse después del segundo año de otorgado el préstamo.

El art. 9 de la ley, fija como máximo a conceder a industriales: \$ 300,000 y \$ 50,000 a los comerciantes. Y limita lo que puede prestarse a una persona a \$ 300,000.

Como amortización, cuando se trata de operaciones de la Caja de Crédito Agrario, y la garantía es una hipoteca, se ha fijado 2% anual acumulativa; y para otras garantías, 5 años, quedando naturalmente la Corporación en libertad de fijar otra amortización, si la garantía así lo requiere. Para las operaciones por la Caja Nacional de Ahorros, se adoptó 5 años, y en cuanto a las que efectúe el Instituto de Crédito Industrial, quedan subordinadas a la prenda dada.

Al 10 de octubre, se habían presentado las siguientes solicitudes a las diferentes Cajas:

	Caja de C. Agrario		Inst. Cr. Indust.		C. N. Ahorros	
Talca.....	..		..		9	\$ 69,900.00
Linares.....	9	1,312,000.00	..		8	64,890.00
Maule.....	1	110,000.00	..		..	
Ñuble.....	36	1,596,305.00	10	351,500.00	13	294,000.00
Concepción ..	3	620,000.00	5	200,000.00	20	379,000.00
Biobío.....	1	25,267.60	..		1	5,000.00
Malleco.....	..		..		..	
	50	\$ 3,663,572.60	15	\$ 551,500.00	51	\$ 812,790.00

En resumen, a las distintas Cajas se han presentado hasta la fecha: 398 solicitudes por valor de \$ 23,023,532.55.

Comparando las cifras anteriores, con las que representan las solicitudes ya tramitadas por las Cajas, que ha recibido la Corporación, que son únicamente 20 y que representan \$ 1,889,767.60 se ve que la tramitación ha andado lenta.

Además se nota que hasta la fecha ha habido poco interés de parte de los particulares para acudir a la Corporación.

Una de las razones que explican este poco interés, reside en la condición estipulada en el art. 10 de la ley, que dice: «En todo caso, los préstamos para edificación, reconstrucción o reparaciones de propiedades urbanas, no se otorgarán por una cantidad superior al doble del avalúo fiscal que tenía el bien raíz en la fecha del terremoto, ni se otorgarán por una superior al 40% del avalúo fiscal en igual fecha, los préstamos que corresponden a predios rurales. Estas disposiciones no son aplicables a préstamo inferiores a \$ 20,000».

Por cierto en nada puede afectar a la Corporación, que ahora, y para los efectos de conseguir dinero, resulte que los avalúos son generalmente bajos, y de aquí derive que lo que se puede pedir de préstamo, no alcance para los fines perseguidos.

Otro punto que prácticamente demora la tramitación, y posiblemente desanime a los solicitantes, reside en las condiciones relativas a las hipotecas existentes, que contempla la ley.

A fin de salvar estos inconvenientes, el Vice Presidente de la Corporación se ha puesto al habla con S. E. el Presidente de la República, y con el señor Ministro de Hacienda, quienes han ofrecido incluir en la convocatoria del próximo período extraordinario de sesiones del Congreso, una reforma adecuada a la ley.

* * *

Otros han atribuído el poco interés del público y el atraso en las tramitaciones, a desmedidas exigencias reglamentarias, cosa que la lectura del Reglamento desvanece. Naturalmente que modificada la ley, especialmente en el punto hipotecas, podrá simplificarse también la parte reglamentaria correspondiente.

Tampoco ha faltado la crítica a la exigencia de presentar planos; pero si se piensa un poco, se verá que tampoco esta crítica es fundada, y tal es así, que el público

la acepta y cumple en todas las operaciones que hace con las Cajas, y sólo las objeta cuando se trata de la ley 6334.

Pero como la Corporación ha comprendido que no todos los propietarios están en condiciones de hacer los gastos previos de elaboración de planos y presupuestos, se ha autorizado la tramitación, sin necesidad de planos, de los préstamos hasta de cinco mil pesos, que en la mayoría de los casos corresponderían a simples reparaciones, y en los préstamos de \$ 5,000 a \$ 30,000 la Corporación se encargará de proporcionar los planos a los interesados.

Demora, además, la tramitación, la circunstancia de que la casi totalidad de las solicitudes se presenta con su documentación incompleta, y se precisa posteriormente estar solicitando de los interesados que remitan los antecedentes que han omitido. A pesar de que los formularios indican con claridad todo lo que se exige, son muy escasas las solicitudes que vienen acompañadas de todo lo que se necesita.

Finalmente, se ha repetido que la Corporación no cuenta con los fondos necesarios. Ha sido inútil toda la propaganda y reiteradas declaraciones de los funcionarios de la Corporación, para desvanecer esta creencia errónea.

El Consejo reservó de los fondos de que disponía, hasta la fecha, la suma de \$ 20.000,000, únicamente para préstamos y el Gobierno ha reiterado al señor Vice-Presidente de la Corporación, que en el momento que ésta necesite de más dinero, puede contar con él.

JULIO A. SANTA MARÍA S. M.
Sociedad de Fomento Fabril

HÉCTOR MARCHANT
Instituto de Ingenieros de Chile

CRISIS DE LA CONSTRUCCION

El Presidente de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros nos ha enviado la siguiente comunicación:

Montevideo, septiembre 29 de 1939.

Señor Presidente del
Instituto de Ingenieros de Chile,
Ing. don Raúl Simon.
Santiago.

Señor Presidente:

La Unión Argentina de Ingenieros, ha planteado a este Directorio una interesante iniciativa con motivo de la crisis de la construcción, provocada por la falta de algunos materiales, que conoce como causa las dificultades creadas por la guerra europea.

Dice así la expresada carta:

«En nombre de la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros me complace en dirigirme a Ud. manifestándole que, compenetrada la Entidad de la

importante función que está llamada a desempeñar la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros en beneficio de la economía de los diversos países de América, en los críticos momentos actuales, me permito sugerir la creación de un organismo central que tienda a atenuar sus efectos, especialmente en lo que concierne a los problemas atinentes con la ingeniería. En tal sentido se ha pensado que el Directorio que Ud. dignamente preside podría ponerse en contacto directo con las Instituciones que constituyen la USAI, a fin de mantener una información precisa respecto de las materias primas y productos elaborados, de los cuales cada una de las naciones sudamericanas pueda disponer en excedente para contrarrestar la escasez y el encarecimiento de los materiales de importación de los restantes países. A tal efecto ofrezco a la USAI toda la colaboración que la UADI pueda proporcionar, convencido de que con este procedimiento habrá de prestarse una señalada colaboración a los gobiernos de este Continente que se preocupan del mantenimiento de la paz, del equilibrio económico y de la seguridad social de sus pueblos».

Este Directorio estima que la cuestión planteada, puede provocar gestiones que tiendan a solucionar ese problema, y, luego de un detenido estudio, ha llegado a determinar un programa de acción, a fin de contar con los datos fundamentales para coordinar y concretar el problema en sus verdaderos términos. En mérito a ello, el Directorio ha tomado la siguiente resolución: 1.º Que los Comités Ejecutivos y Asociaciones de Ingenieros transmitan a este Directorio un estado de las cantidades y materiales de construcción exportables y los que se necesitarían importar. Puede agregarse a este estado todo dato que tienda a caracterizar la modalidad de la plaza y perspectivas de futuro. 2.º Que los Comités Ejecutivos y Asociaciones de Ingenieros realicen una acción ante sus Gobiernos, para el debido conocimiento de sus gestiones, y facilitar la obtención de datos. 3.º Pasar a la Conferencia Panamericana que se celebra en Panamá, el siguiente telegrama: «Unión Sudamericana Asociaciones Ingenieros, agrupa Ingenieros América, augura feliz resultado Conferencia, solicita acuerdos salvar crisis construcción facilitando intercambio materiales».

Inútil le parece a este Directorio, señalar la importancia de este asunto, así como la urgencia en la remisión de los datos solicitados.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.—
(Fdo.) JOSÉ L. BUZZETTI, Presidente de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros (USAI).—Santiago Michelini, Secretario.

VISITA DEL PROFESOR FRANCES M. PAUL MONTEL

El 3 de octubre, M. Paul Montel, profesor de la Sorbonne, dictó una conferencia sobre la «Evolución de la Geometría» en el Salón de Actos del Instituto de Ingenieros de Chile, a la que asistieron numerosos ingenieros, profesores de ambas Universidades y estudiantes de Ingeniería.

Damos a continuación una breve biografía del profesor Montel, que goza de reputación universal por su conocimiento de las ciencias matemáticas.

El señor Paul Montel nació en Niza, el 29 de abril de 1876. Cursó estudios secundarios en el Liceo de esa ciudad, ingresando en 1894 en la Escuela Politécnica y en la Escuela Normal Superior. Profesor agregado de ciencias matemáticas, doctor en ciencias, ocupa actualmente la Cátedra de Teoría de las Funciones en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París. Es además Consejero científico en la Oficina Central de la Investigación Científica.

Miembro de la Academia de Ciencias, en la sección Geometría, pertenece como miembro o corresponsal, a la Academia Rumana, a la Sociedad de Ciencias y Letras de Varsovia, a la Sociedad Real de Ciencias de Lieja, al Instituto de Coimbra. Es Doctor «honoris causa» de las Universidades de Cernauti, Cluj, Lima, Sofia y Varsovia; miembro del Consejo de Perfeccionamiento de la Escuela Politécnica, del Consejo de Perfeccionamiento de las Escuelas de la Armada, del Consejo Superior de la Enseñanza de Bellas Artes, del Comité Consultivo de la Enseñanza Superior, del Consejo Superior de la Investigación Científica, del Alto Comité de Coordinación de la Investigación Pura y Aplicada.

Sus principales trabajos conciernen al Análisis Matemático. Creó la teoría de las familias normales, fecunda en todos los ramos de las Matemáticas y que ha llegado a considerarse clásica y universalmente usada. Paul Montel ha desarrollado la Teoría de las funciones univalentes o multivalentes, y ha contribuido al progreso de otras partes de las matemáticas, especialmente del Álgebra, con su «geometría de los polinomios». Ha hecho conocer en Francia la «geometría finita», ayudando a su desarrollo. Sus demás trabajos se refieren a Geometría, Mecánica y Resistencia de los Materiales.

Paul Montel cuenta numerosos discípulos en las Universidades francesas y extranjeras, donde ha sido llamado para exponer sus trabajos en un centenar de conferencias.

Ilustre matemático, el señor Paul Montel se interesa en muchas actividades del espíritu humano. Es el fundador y director de la «Colección Enciclopédica Arman Colin». Dirigió la redacción del volumen consagrado a las matemáticas en la Enciclopedia francesa.

Es Oficial de la Legión de Honor, Gran Oficial de la Orden de la Corona Rumana, y Oficial de la Orden de Leopoldo.

SOBRE EL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL

I.—ACUERDOS DEL DIRECTORIO DE LA UNIÓN SUDAMERICANA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS

En relación con el título de Ingeniero Comercial que el Consejo Universitario acordó otorgar a los egresados de la Facultad de Comercio y Economía Industrial, hemos recibido las dos comunicaciones siguientes del Presidente de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros (USAI):

Montevideo, 22 de Septiembre de 1939.

Señor Presidente del
Instituto de Ingenieros de Chile,
Ing. don Raúl Simon.
Santiago,

Señor Presidente:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento la resolución tomada por unanimidad de este Directorio, en su sesión extraordinaria de fecha septiembre 21 próximo pasado.

Atento a que el Comité Ejecutivo Chileno de la USAI, transmitió a este Directorio la Resolución de la Asamblea Extraordinaria del Instituto de Ingenieros de Chile celebrada el 8 de agosto p. pdo., solicitando el apoyo moral de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros, a la campaña emprendida por todas las organizaciones de Ingenieros de Chile, para la derogación del título de Ingeniero Comercial, que se otorgaría a los egresados de la Escuela de Comercio y Economía Industrial.

Considerando que el Instituto de Ingenieros de Chile, fundamenta la solicitud de «apoyo moral a esta campaña, en razón de que el título de Ingeniero obtenido en Chile por profesionales extranjeros y al cual aspiran numerosos estudiantes de países vecinos y amigos matriculados en nuestras Universidades, dejará de tener su actual significación y prestigio si el Consejo Universitario decide otorgarlo a profesionales cuyos estudios no los capacitan para ello».

Considerando que de acuerdo con los Estatutos de la USAI—Art. 2.º—en la orientación de la acción de los Ingenieros de América, corresponde un pronunciamiento concreto en el problema planteado.

Considerando que la denominación de Ingeniero Comercial encierra una evidente falta de concordancia, y no corresponde en manera alguna a la armonización de los conceptos diferenciales de Ingeniería y Comercio.

Considerando que esta diferenciación aparece nítidamente del examen de los programas de estudio que se realizan en los respectivos cursos universitarios y en la aplicación de ellos en la actividad diaria—ya que el Ingeniero está orientado a la actividad constructora, y en la transformación y utilización de la materia y la energía, aplicando las ciencias exactas, y el Comercio tiene una función evidentemente distributiva, con aplicación de elementos de matemáticas elementales en algunos casos, y en otros sin el más mínimo matiz de análisis matemático.

Considerando que esta diferenciación de las actividades del Ingeniero y del Perito Comercial, no significan desconocimiento de las importantes funciones que desempeñan y desempeñarán los especialistas en la rama de estudios comerciales, en las organizaciones comerciales e industriales, y en las funciones de fiscalización.

Considerando que para prestigiar una carrera universitaria no basta con la elección de un Título, sino que ella se derivará de la práctica profesional y de los beneficios que ella reportará a la comunidad.

Considerando que es deber primordial de todo profesional el respeto mutuo

de funciones y atribuciones, y en tal sentido no debe haber el más mínimo confu-sionismo.

El Directorio de la USAI acuerda:

1.º) Apoyar calurosamente la campaña emprendida por los Ingenieros de Chile, en pro de la derogación del Título de Ingeniero Comercial.

2.º) Recabar el apoyo de los Comités Ejecutivos de la USAI, a las gestiones que realizan los Ingenieros Chilenos.

3.º) Comunicar esta resolución a las Asociaciones de Ingenieros y Comités Ejecutivos de la USAI.

Saludamos a Ud. muy atentamente.—Fdo. JOSÉ L. BUZZETTI (Presidente de la USAI).—*Santiago Michelini*, (Secretario).

Montevideo, 26 de septiembre de 1939.

Señor Presidente del
Instituto de Ingenieros de Chile
Ing. don Raúl Simon
Santiago

Señor Presidente:

Creo que Uds. estarán enterados de la Resolución tomada por unanimidad de miembros del Directorio, en lo que se relaciona con las gestiones que realizan pro derogación del Título de Ingeniero Comercial.

No obstante ello, deseo significar al señor Presidente mi adhesión particular a la causa que ustedes gallardamente defienden, en defensa de los fueros de los Ingenieros de Chile.

Parecería ser, que estos conflictos no deberían provocarse, en mérito a la labor altamente patriótica y eminentemente constructiva que realizan los ingenieros, y que exigirán de quienes puedan otorgarlo, un mínimo de esfuerzo, en el reconocimiento de esa labor y en el respeto de los derechos y atribuciones.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—Fdo. JOSÉ L. BUZZETTI (Presidente de la USAI).

II.—EXPOSICIÓN DEL COMITÉ UNIDO DE LAS ASOCIACIONES DE INGENIEROS

Las organizaciones de ingenieros chilenos estiman oportuno dar a conocer los hechos ocurridos desde fines de agosto, relacionados con el título de Ingeniero Comercial, con el objeto de orientar al público, en el momento en que este problema deberá ser resuelto.

La situación, al respecto, en la segunda quincena de agosto, era la siguiente: repudio del nuevo título por parte de los ingenieros de todas las especialidades, por considerar que el comercio no es una rama de la ingeniería, franco apoyo del pú-

blico y de otros profesionales al gremio de ingenieros, manifestado libremente por medio de la prensa.

Este estado de cosas culminó con una huelga de estudiantes de las Escuelas de Ingeniería, Agronomía y Conductores de Obras, acompañada de una protesta de la Facultad de Matemáticas, presentada al Consejo Universitario y seguida de una renuncia colectiva de los profesores de la Escuela de Ingeniería; que alcanzó a ser firmada y entregada al Decano respectivo, para que este la presentara en el momento que él estimara conveniente.

Cabe hacer presente que la única defensa hecha por los interesados en obtener el título de Ingeniero Comercial, se redujo a insistir que el movimiento de los ingenieros tenía carácter político y estaba encaminado a crear dificultades al Gobierno, a pesar de los desmentidos categóricos que se produjeron de parte de los estudiantes y de los ingenieros. Un grupo de estos últimos, miembros de partidos políticos de izquierda, deseosos de evitar conflictos al Gobierno y de preparar el terreno para que a este problema se le diera solución satisfactoria, actuaron de mediadores entre la Universidad y los estudiantes e ingenieros. Estas gestiones encontraron buena acogida de parte del Ministro de Educación, quien ofreció revisar el problema para darle la solución que aconsejara un último estudio.

Este grupo de ingenieros dió cuenta a una asamblea de ingenieros de sus gestiones y esta asamblea acordó solicitar de los estudiantes la suspensión de la huelga, para que una vez desaparecida la situación de beligerancia, el Consejo Universitario no tuviera inconvenientes para llegar a un entendimiento con los profesionales, o sea, con los dueños o poseedores del título de ingeniero.

Después de las actuaciones ocurridas, la situación, en este momento, es la siguiente: hay pendiente una presentación de los profesores de la Escuela de Ingeniería al Consejo Universitario, una entrevista de los ingenieros con el Ministro de Educación y con el Presidente de la República; todo lo cual provocará la reapertura del estudio de esta materia, por parte del Consejo Universitario.

Este problema es una parte de otro más general. Hay vacíos en nuestra legislación que se llenarán con la creación de Colegios Profesionales. Para darse cuenta de este vacío bastaría hacerse ciertas preguntas, que quedarían sin respuesta como, por ejemplo: —¿Quién castiga actualmente al profesional inescrupuloso? La Universidad no, puesto que ella mantiene relaciones con estudiantes y éstas cesan una vez que éstos adquieren la calidad de profesionales. Los Colegios son, pues, indispensables, no sólo para proteger a los profesionales, sino que también al público. Mientras la ley no llene estos vacíos, son las organizaciones existentes de profesionales las llamadas a velar por el prestigio de los títulos y por los derechos que estos títulos confieren a sus poseedores.

La Universidad no debe desconocer estos derechos. Así lo esperan los profesionales, que aquí como en otros países, la han considerado como su «Alma Mater».

¿Otorgará la Universidad para una profesión nueva, que nada tiene que ver con la Ingeniería un título existente, contra la opinión y el derecho de los legítimos poseedores de ese título? Antes de resolver esto en definitiva, ¿considerará de preferencia el parecer de las dos Facultades (Matemáticas y Agronomía) que preparan profesionales que llevarán el título de Ingeniero y que son contrarias a que se otorgue para actividades cuya base es el Comercio? ¿Tomará en cuenta la Uni-

versidad la reacción que ha provocado en las demás Facultades esta controversia? Nosotros, los profesionales afectados, estimamos que la Universidad deberá resolver este problema libremente. Esto significa, respetar la opinión de los Decanos, ya que son ellos los responsables de la marcha de las diversas Escuelas Universitarias.

La Universidad deberá pronunciarse por tercera vez sobre el título de Ingeniero Comercial. La primera vez ese título fué rechazado por 7 votos contra 3, o sea, por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Consejo. Este acuerdo que parecía inamovible, fué reconsiderado por 4 votos contra 3 y uno en blanco, gracias únicamente al entusiasmo gastado por el Ministro de Educación. No censuramos la actividad de este Secretario de Estado, pero la creemos digna de una causa mejor. ¿Cómo se resolverá este problema en definitiva? El Consejo Universitario tiene la palabra. Los ingenieros se limitan a desear que prevalezca la opinión de los Decanos, ya que éstos representan a las Escuelas Universitarias, por lo cual están más compenetrados de los problemas profesionales.—*Instituto de Ingenieros de Chile.*—*Asociación de Ingenieros de Chile.*—*Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.*—*Unión de Ingenieros de Izquierda*

III.—LA UNIVERSIDAD Y EL TÍTULO DE INGENIERO

Los estudios de la Facultad de Comercio

La Universidad de Chile acordó, en circunstancias que se han dado a conocer al público, conceder el título de Ingeniero Comercial a los egresados de la Facultad de Economía y Comercio. Este título ha sido repudiado en forma tan enérgica como nunca lo ha sido antes título alguno.

Se dice que el acuerdo universitario es inamovible. Contestamos que este acuerdo modificó uno anterior que establecía todo lo contrario y el cual fué tomado por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Consejo.

Creemos que basta demostrar que un acuerdo está basado en un error para que éste deje de ser, como se pretende, inamovible. A continuación insertamos un cuadro en que aparecen las horas de clases y ejercicios que tienen semanalmente los alumnos de la Escuela de Comercio y los de la Escuela de Ingeniería.

	Comercio horas	Ing. Civil horas	Ing. Minas horas	Ing. Indust. horas
1er. año.....	24	32	32	32
2.º año.....	24	34.5	38.5	34.5
3.º año.....	24	34.5	42.5	34.5
4.º año.....	22	39.5	39.5	40
5.º año.....	—	34.5	38	39
6.º año.....	—	37.5	35	36
Suma.....	94	212.5	225.5	216

Se observa que la suma de lo que se estudia semanalmente en todos los años es de 94 horas en la Facultad de Comercio contra más de 210 horas que se estudian en las Especialidades de la Escuela de Ingeniería. Se ve el absurdo de querer hacer Ingenieros a quienes no alcanzan a estudiar sino que el 45% del tiempo que éstos estudian. Mayor se hace el absurdo si se considera que en las horas de clases de la Facultad Comercio no figuran ramos de Ingeniería.

Además aseguramos, basados en la calidad de las materias, que lo que aprende un estudiante de Ingeniería en una hora es de más valor que lo que aprende un estudiante de la Facultad de Comercio en igual tiempo. Esto hace que el valor de los conocimientos de un egresado de dicha Facultad, sea aún inferior al 45% del valor de los conocimientos que debe tener un Ingeniero.—*Instituto de Ingenieros de Chile.*—*Asociación de Ingenieros de Chile.*—*Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.*—*Unión de Ingenieros de Izquierda.*

IV.—EL PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y EL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL

El prestigio de nuestra Universidad coincide sensiblemente con el de los estudios que proporciona. Para orgullo de ella, sus títulos son apreciados en toda Sud-América, como lo prueba el crecido número de estudiantes que nos llegan de los países hermanos. ¿Cómo irán a ser recibidos los ingenieros comerciales que les enviamos? El público de otros países, ¿tendrá la misma opinión que la USAI, Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros, que se ha pronunciado por el franco repudio del título en cuestión?

La USAI, en su acuerdo, comunicado a la Asociación de Ingenieros de Chile, dice en cierto considerando: «La denominación de ingeniero comercial encierra una verdadera falta de concordancia», y explica qué debe entenderse por ingeniería y qué por comercio. En otro considerando, dice: «para prestigiar una carrera universitaria no basta con la elección de un título» y agrega que es la actuación de los profesionales la única que puede traer ese prestigio.

La Universidad debe meditar sobre la conveniencia, no de mantener el acuerdo que creó el título de ingeniero comercial, sino de no haber sabido mantener el acuerdo anterior, que lo rechazó por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario. El segundo acuerdo fué tomado en forma tan espontánea (?) que un ex rector de la Universidad, hombre que debiera ser considerado como una reliquia, se abstuvo de concurrir, porque no estaba dispuesto a decir que sí, cuando antes había dicho que no, siendo que entre ambas oportunidades no había mediado ninguna nueva razón sobre la materia.

¿Acaso no hay una denominación para la nueva profesión? La llamada a encontrarla es la Facultad de Economía y Comercio. Sabemos que en Italia pasó algo parecido con el título de esta carrera y que la solución fué inventar una palabra, que podría traducirse por comercialista. Si esta palabra tampoco resulta satisfactoria, sería cuestión de inventar otra.

Se ha calificado de egoístas a los ingenieros y se ha dicho que su resistencia a compartir el título con otros profesionales no se justifica sino por razones de orden sentimental. Aceptamos que haya un porcentaje de razones de esta especie.

En cambio, acusamos a los hombres de la Facultad de Economía y Comercio de haber sido demasiado utilitarios. Para comenzar nos parece que la categoría de Facultad para estos nuevos estudios queda grande, y nos basamos en que las grandes Universidades cuentan por lo general con sólo tres, o a lo sumo cuatro Facultades; cada una de las cuales está compuesta por un conjunto de Escuelas Universitarias.

Si hacemos, en nuestro caso, un poco de historia, llegaremos a que en un principio se pensó crear, no una Facultad, sino una Escuela de Economía y Comercio, agregada a la Facultad de Leyes. Se perseguía con esto, descongestionar los estudios de Leyes, encauzando a muchos estudiantes en una carrera más corta y más práctica.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, nació una Facultad. ¿Que no hay alumnos? Se les atrae con un hermoso título. A pesar de los orígenes de esta carrera no se pensó en el título de abogado comercial, sino que en otro tan inadecuado como el anterior: ingeniero comercial. Alguien más prudente debe haber preguntado: ¿Ingenieros?... ¿y sólo con tres años de estudios? Todo tiene arreglo: se agregó otro año, y a los ramos de matemáticas se les puso unos títulos muy pomposos y llamativos.

Los ingenieros son sentimentales, he ahí el cargo que se nos hace. ¿Por qué no tienen derecho a serlo? La Universidad otorgó el título de ingeniero para una profesión bien determinada. No lo puede dar para otra distinta sin que esto no constituya un despojo. La palabra ingeniero es un título y no un grado: los que los llevan ya sean ingenieros civiles, electricistas, de minas, etc., son antes que nada ingenieros. A esta palabra no se le puede agregar, como se pretende, un adjetivo cualquiera. Este adjetivo debe referirse a alguna rama o especialidad de la ingeniería.—FLORENCIO OYARZÚN DAY, Ingeniero civil.